



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
SUMUNERA MADRE DE LA PATRIA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámite Subsecuente

Con bitácora. 06/G1-0009/02/20

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 051/2020/SIPOT de fecha 18 de Junio de 2020 del Comité de Transparencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
FUNDADORA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0009/02/20

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0295/20

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 07 de febrero de 2020



EJIDO TEPEHUAJES Y LAJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/4076/17 de fecha 26 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tepehuajes y Lajas, Manzanillo, P-06-007-TEP-001/17, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Roble de hoja ancha), 152.100 Metros cúbicos rollo	5	99	103	21884587	21884591
Ejido Tepehuajes y Lajas, Manzanillo, P-06-007-TEP-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Roble de hoja ancha), 329.550 Metros cúbicos	5	104	108	21884592	21884596
Ejido Tepehuajes y Lajas, Manzanillo, P-06-007-TEP-001/17, madera en rollo, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 81.280 Metros cúbicos rollo	3	109	111	21884597	21884599
Ejido Tepehuajes y Lajas, Manzanillo, P-06-007-TEP-001/17, carbón vegetal, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 37.510 Metros cúbicos	3	112	114	21884600	21884602
Ejido Tepehuajes y Lajas, Manzanillo, P-06-007-TEP-001/17, madera labrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 86.100 Metros cúbicos	5	115	119	21884603	21884607
Ejido Tepehuajes y Lajas, Manzanillo, P-06-007-TEP-001/17, leñas en rollo, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 74.360 Metros cúbicos rollo	2	120	121	21884608	21884609
Ejido Tepehuajes y Lajas, Manzanillo, P-06-007-TEP-001/17, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Rosa morada), 14.700 Metros cúbicos	5	122	126	21884610	21884614

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0009/02/20

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0295/20

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 07 de febrero de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México.- presente.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México.- presente
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.

CAM/PZH/HRS/FOT/FAM

